

Lista de verificación destinada a las Sociedades Nacionales
Preparación para diálogos sobre la función de las Sociedades Nacionales en calidad de
auxiliares de los poderes públicos

La presente lista de verificación tiene por objeto proporcionar orientación a las Sociedades Nacionales que deseen preparar el diálogo con las autoridades de sus respectivos países sobre la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos. No se trata de una lista exhaustiva, sino apenas de un instrumento destinado a la recopilación de información que pudiera ser de utilidad para las Sociedades Nacionales en la preparación de esas deliberaciones y para facilitarlas.

La comprensión cabal de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos contribuye a que esta determine si conviene fortalecer o “ampliar” esa función. También ayudará a que la Sociedad Nacional recabe información y pruebas para abogar en consecuencia ante los poderes públicos.

Todo examen del óptimo aprovechamiento de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos debe tener en cuenta el contexto nacional. Una Sociedad Nacional interesada en potenciar esa función deberá también analizar eventuales riesgos, como por ejemplo la percepción de que mantiene vínculos demasiado estrechos con el gobierno o la manera de evitar la confusión en torno a la función de la Sociedad Nacional.

La eficacia de la función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos depende de su capacidad para actuar en ese marco. Sería contraproducente crear falsas expectativas. Es importante encontrar el equilibrio entre las necesidades y capacidades de la Sociedad Nacional y las de los poderes públicos. Si bien la Sociedad Nacional puede respaldar las actividades humanitarias y de desarrollo de los poderes públicos de su país, también redundan en interés de estos el fortalecimiento de las capacidades de la Sociedad Nacional. La determinación en ese sentido se formula a menudo a través de las resoluciones y promesas en conferencias internacionales.

La función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos: una cooperación mutuamente beneficiosa (propósito)

- un entorno propicio para la Sociedad Nacional;
- diálogo permanente para velar por la complementariedad, la coordinación y la planificación de común acuerdo;
- fomento de la capacidad de la Sociedad Nacional para atender las necesidades humanitarias sobre el terreno y para convertirse en un asociado de los poderes públicos valioso, transparente y digno de confianza en las actividades humanitarias y de desarrollo.

...de conformidad con los principios fundamentales, en particular el principio de independencia.

- **Ley o decreto de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**
 - ¿Se estableció la Sociedad Nacional mediante una ley o un decreto? ¿En qué fecha?
 - ¿Se hace referencia en la ley o en el decreto a la función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos? En caso afirmativo, ¿de qué modo?
 - ¿Especifica la ley o el decreto determinados tipos de actividades o funciones para la Sociedad Nacional? En caso afirmativo, ¿qué tipo de actividades o funciones?
 - ¿Concede la ley o el decreto privilegios particulares a la Sociedad Nacional?
 - ¿Ha sido revisada la ley o el decreto, por la Sociedad Nacional o los poderes públicos, desde su entrada en vigor? ¿En qué fecha? ¿Ha sido objeto de enmiendas?
 - ¿Ha cambiado el contexto humanitario o de desarrollo en el país desde la última revisión de la ley o el decreto de la Cruz Roja y la Media Luna Roja?
 - ¿Define adecuadamente la ley o el decreto los ámbitos vigentes de actividad de la Sociedad Nacional y los favorece?

- **Comunicación y coordinación con los poderes públicos**
 - ¿Existe comunicación periódica entre la Sociedad Nacional y los poderes públicos?
 - ¿Con qué frecuencia se reúne la Sociedad Nacional con las autoridades públicas para examinar cuestiones relativas a su función en calidad de auxiliar de los poderes públicos (mensual, anual)?
 - ¿Con qué frecuencia se reúne la Sociedad Nacional con los poderes públicos para examinar cuestiones humanitarias o de desarrollo específicas (mensual, anual)?
 - ¿A qué nivel se celebran las reuniones entre la Sociedad Nacional y los poderes públicos: a nivel ministerial, de altos funcionarios o de personal técnico?
 - ¿Cuántas personas o funcionarios responsables por parte de los poderes públicos conoce la Sociedad Nacional? ¿Existe un coordinador central? ¿Cuenta la Sociedad Nacional con personas a quien dirigirse en diversos ministerios?
 - ¿Mantiene la Sociedad Nacional comunicación con todos los ministerios pertinentes (incluido el Ministerio de Finanzas)?
 - ¿Se mantiene la comunicación entre la Sociedad Nacional y los poderes públicos únicamente a nivel nacional o también a nivel local? En caso de mantenerse también a nivel local, ¿existe algún tipo de coordinación interna en la Sociedad Nacional para velar por la coherencia en esa comunicación? ¿Cómo se difunde la información?

- **Acuerdos**
 - ¿Existen acuerdos, por ejemplo, memorandos de entendimiento, en los que se detalle las actividades que la Sociedad Nacional ha convenido con los poderes públicos? En caso afirmativo, ¿qué tipo de acuerdos?, ¿qué incluyen?, ¿son de duración limitada o indeterminada?

- ¿Abordan los acuerdos vigentes el apoyo que aportan los poderes públicos — por ejemplo, contribuciones financieras y otros recursos — a la Sociedad Nacional para que esta pueda llevar a cabo las actividades previstas?
 - ¿Existen acuerdos a nivel nacional, local o a ambos niveles?
 - ¿Abarcan los acuerdos todas las actividades que realiza la Sociedad Nacional o únicamente aquellas convenidas de forma específica?
- **Planificación**
 - ¿Consideran los poderes públicos que la Sociedad Nacional es experta en el ámbito humanitario? ¿Se percibe a la Sociedad Nacional como un asociado capaz de impartir asesoramiento técnico sustentado en pruebas? ¿Desempeña la Sociedad Nacional esta función?
 - ¿Participa la Sociedad Nacional en los comités gubernamentales locales o nacionales responsables de las políticas humanitarias o de desarrollo?
 - ¿Participa la Sociedad Nacional en los comités gubernamentales locales o nacionales responsables de los programas humanitarios o de desarrollo?
 - ¿Está establecida la función de la Sociedad Nacional en las leyes, las políticas y los planes relacionados con la gestión del riesgo de desastres, la promoción de la salud pública y/o el bienestar social?
 - ¿Tiene la Sociedad Nacional la posibilidad de realizar aportaciones o impartir asesoramiento a los poderes públicos cuando estos adoptan decisiones en los ámbitos humanitario y de desarrollo, establecen objetivos o formulan planes?
- **Asociaciones**
 - ¿Consideran los poderes públicos que la Sociedad Nacional forma parte del mecanismo nacional de intervención ante problemas humanitarios y es un agente humanitario que puede contar con una gran red humanitaria en caso de necesidades excepcionales?
 - ¿Consideran los poderes públicos a la Sociedad Nacional como un asociado preferido para llevar a cabo actividades y programas humanitarios patrocinados por organizaciones internacionales o multilaterales?
- **Mitigación del riesgo**
 - ¿Es consciente la Sociedad Nacional de los desafíos conexos a la actuación de conformidad con los principios fundamentales y está preparada para ello? ¿Se ha difundido ampliamente los principios fundamentales y las normas sobre la protección de los emblemas entre las principales partes interesadas en los múltiples niveles de gobierno, a fin de que queden claros los parámetros de la función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos y la importancia de la independencia? ¿Cuándo se ha realizado esta tarea por última vez? ¿Es necesario repetir la difusión debido a la rotación de personal o a cambios en el gobierno?
 - ¿Está la Sociedad Nacional preparada para responder a preguntas difíciles sobre el desempeño, la integridad, etc. cuando debate con los poderes públicos sobre su función de auxiliar de éstos?
 - ¿Está involucrado actualmente el gobierno nacional o local en algún conflicto? ¿Se presionará a la Sociedad Nacional para que realice ciertas tareas o actividades en determinados ámbitos (o, por el contrario, para que no lo haga)? ¿Cómo prevé la Sociedad Nacional abordar esta situación?

- **Investigación y pruebas**
 - ¿Puede la Sociedad Nacional aportar pruebas para demostrar su eficacia en los servicios que presta en la actualidad?
 - ¿Puede la Sociedad Nacional aportar pruebas acerca de la incidencia de sus actividades en la reducción de la carga sobre los sistemas o servicios que prestan los poderes públicos? (por ejemplo, durante una campaña quinquenal de vacunación contra la poliomielitis emprendida por la Sociedad Nacional los ingresos en hospitales públicos relacionados con nuevos casos de poliomielitis disminuyeron un treinta y cinco por ciento (35%), lo que permitió que los poderes públicos logaran un ahorro estimado en XXX).
 - ¿Ha realizado la Sociedad Nacional un análisis de los costos en relación con el beneficio para los programas? En caso afirmativo, ¿se ha comunicado esos análisis a los poderes públicos?

- **Apoyo**
 - ¿Existe apoyo entre la Sociedad Nacional y los poderes públicos para el intercambio de conocimientos o competencias? En caso afirmativo, ¿está incluido dicho apoyo en algún acuerdo?
 - ¿Existen inversiones de los poderes públicos dirigidas a fomentar las aptitudes y las capacidades de la Sociedad Nacional?
 - ¿Presta la Sociedad Nacional algún servicio exclusivo como la formación en primeros auxilios?
 - ¿Proporcionan los poderes públicos apoyo financiero directo o indirecto a la Sociedad Nacional?
 - El apoyo directo, ¿es anual?, ¿se vincula a actividades concretas?, ¿se asigna a fines específicos o es sin destino fijo?, ¿guarda relación con los gastos operativos?
 - El apoyo indirecto, ¿aporta beneficios, tales como exenciones fiscales o arancelarias, donaciones en especie, como terrenos o espacio de oficinas?, ¿conlleva tarifas preferentes respecto de bienes o servicios gestionados por el sector público, como tarifas telefónicas o de abastecimiento de combustibles?

- **Perspectivas futuras**
 - ¿Satisface el estado actual de la función de la Sociedad Nacional en calidad de auxiliar de los poderes públicos las necesidades de ambas partes? ¿Cómo podría satisfacer mejor las necesidades de ambas partes?
 - ¿Tiene la Sociedad Nacional una comprensión profunda de los objetivos humanitarios y de desarrollo de los poderes públicos? ¿Existen ámbitos en los que la Sociedad Nacional podría contribuir al logro de objetivos en los que actualmente no participa?
 - ¿Puede la Sociedad Nacional definir las esferas en las que los poderes públicos podrían obtener mejores resultados en su labor humanitaria respaldada por la red de voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja?
 - ¿Respetan suficientemente los poderes públicos la independencia de la Sociedad Nacional y su obligación de actuar de conformidad con los principios fundamentales?

- ¿Se realizan inversiones suficientes en el fomento de competencias y el intercambio de información? ¿Se ha establecido mecanismos de coordinación eficaces? ¿Es sostenible la Sociedad Nacional desde el punto de vista financiero? ¿Se puede mejorar en este ámbito? ¿De qué manera? (cabe tener en cuenta que los poderes públicos se beneficiarán en gran medida de la relación con la Sociedad Nacional, en calidad de auxiliar de estos, cuando tenga capacidad suficiente y exista un intercambio de información abierto y constante entre ambas partes).

t:\language\2015\spanish\international and movement relations\143950 (4) final checklist for national society auxiliary role discussions-sp.doc